



**SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO
(SITRASECT)**

Reconocido por Auto Sub Directorial N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Provisional Jr. Pizarro 551 int. 103 oficina 310 Trujillo



ESCRETO : N° 01

**MATERIA : PRESENTAMOS PROYECTO DE CONVENCIÓN
COLECTIVA DE TRABAJO Y COMUNICA INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN AÑO FISCAL 2023**

**AI: DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL I DE NEGOCIACIONES
COLECTIVAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y P.E. LA
LIBERTAD**

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE
TRUJILLO (SITRASECT) con domicilio provisional en la Piscina
Gildeimester entre los Jirones Lloque Yupanqui y Delfín Corcuera tercer
piso Trujillo CGTP, debidamente representados por los dirigentes que
suscriben, ante su respetable despacho por lo siguiente:**

**I.- COMUNICA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO Y
COMUNICA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AÑO FISCAL 2018.**

1-1.- Que en Asamblea General, de fecha 17.12.2021, se aprobó el Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo para el año fiscal 2023 y la designación de los integrantes de la **Comisión Negociadora 2022 - 2023**, con las facultades que le confiere el DS. 010-2003-TR, Negociaciones Colectivas, y son los siguientes:

Carlos Manuel Bocanegra Avalos	DNI N° 18185146
Juan Carlos Meza Félix	DNI N° 42439362
Edwin Alexi Vega Vega	DNI N° 18198336
Hugo Antonio Linares Pando	DNI N° 17901032
Edven Morí Muñoz	DNI N° 41611991

1.2.- ADJUNTAMOS

Copia de la Comunicación a nuestra principal la Municipalidad Provincial de Trujillo.
Copia del Proyecto de Negociación Colectiva de Trabajo periodo 2022 – 2023

POR TANTO: A Ud. Señor Director del Programa Sectorial I de Negociaciones Colectivas de Trabajo, solicitamos proveer de lo que damos cuenta para los fines legales.

Trujillo, 11 de Enero del 2022

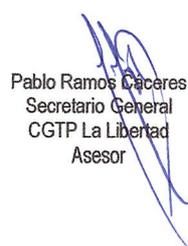

Carlos Manuel Bocanegra Avalos
DNI N° 18185146


Juan Carlos Meza Félix
DNI N° 42439362


Edwin Alexi Vega Vega
DNI N° 18198336


Hugo Antonio Linares Pando
DNI N° 17901032


Edven Morí Muñoz
DNI N° 41611991


Pablo Ramos Cáceres
Secretario General
CGTP La Libertad
Asesor

C. c. Defensoría del Pueblo
Miembros de la Comisión Negociadora
CGTP
Asesores

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO
(SITRASECT)**



Reconocido por Auto Sub Directoral N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Provisional Jr. Pizarro 551 int. 103 oficina 910 Trujillo



Trujillo, 11 de Enero del 2022

SEÑORES:
CONCEJO PROVINCIAL DE TRUJILLO

Atención:
Fredy Joel Castro Vásquez
Gerente de Personal de la M.P.T.
Presente.-

ASUNTO : PRESENTAMOS PROYECTO DE CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO Y COMUNICA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AÑO FISCAL 2023.

De nuestra mayor consideración:

En representación del Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo (SITRASECT), nos dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento de conformidad con lo dispuesto por DS 010-2003-TR, TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, DL 25593, y su Reglamento DS N° 011-92-TR, y la Constitución Política del Perú hacemos de vuestro conocimiento lo siguiente:

Que en Asamblea General, de fecha 17.12.2021, se aprobó el Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo para el año fiscal 2023 y la designación de los integrantes de la **Comisión Negociadora 2022 - 2023**, con las facultades que le confiere el DS. 010-2003-TR, Negociaciones Colectivas, y son los siguientes:

Carlos Manuel Bocanegra Avalos	DNI N° 18185146
Juan Carlos Meza Félix	DNI N° 42439362
Edwin Alexi Vega Vega	DNI N° 18198336
Hugo Antonio Linares Pando	DNI N° 17901032
Edven Mori Muñoz	DNI N° 41611991

En tal sentido invocamos a usted ponga de manifiesto la pre disposición adecuada para dar solución al Petitorio de Pliego de Reclamos 2022 - 2023, solicitándole las facilidades del caso para el cumplimiento sindical, hecho del cual estamos dando cuenta a la Autoridad competente.

Nuestro Sindicato le expresa su sincero agradecimiento por la especial deferencia que usted otorgue a la presente, reiterándonos a sus gratas órdenes.

Atentamente,

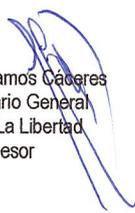

Carlos Manuel Bocanegra Avalos
DNI N° 18185146


Juan Carlos Meza Félix
DNI N° 42439362


Edwin Alexi Vega Vega
DNI N° 18198336


Hugo Antonio Linares Pando
DNI N° 17901032


Edven Mori Muñoz
DNI N° 41611991


Pablo Ramos Cáceres
Secretario General
CGTP La Libertad
Asesor

C. c. Autoridad Administrativa de Trabajo
Defensoría del Pueblo
Miembros de la Comisión Negociadora
CGTP
Asesores



SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT)

Reconocido por Auto Sub Directoral N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Jr. Francisco Pizarro N° 671, Interior 14 Oficina 303-Tercer piso Trujillo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

PROYECTO DE CONVENCIÓN COLECTIVA QUE PRESENTA EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT) PARA EL PERIODO DEL AÑO FISCAL 2023 A SU EMPLEADORA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1. GENERALIDADES

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL:

- A) NOMBRE : Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo
B) REGISTRO : Resolución sub. Directoral N° 179 - 2011-GR-LL-GRDS-GTPE
DPSC/SDNCRG
C) DOMICILIO : Jr. Francisco Pizarro N° 671, Interior 14 Oficina 303-Tercer piso Trujillo

II. DATOS DE LA EMPRESA:

- A) NOMBRE : Municipalidad Provincial de Trujillo
B) DOMICILIO : Jr. Pizarro N° 412, Centro Histórico de la ciudad de Trujillo.

Ámbito del Convenio Colectivo:

El presente convenio colectivo contiene el acuerdo sobre aspectos generales, condiciones económicas, condiciones laborales y de productividad, sociales, seguridad, facilidades sindicales y demás concernientes a la relación entre la Municipalidad Provincial de Trujillo, (en adelante **LA MUNICIPALIDAD**) y los trabajadores del **Sindicato de Trabajadores de Seguridad Ciudadana de Trujillo** (En adelante **EL SINDICATO**).

III.- DATOS GENERALES:

La convención colectiva es aplicada a todos los trabajadores de las diferentes áreas de la Municipalidad SINDICALIZADOS.

Los dirigentes que integran la comisión negociadora son: 1.- Bocanegra Avalos Carlos Manuel DNI 18185146; 2.- Meza Félix Juan Carlos, DNI 42439362, 3.- Vega Vega Edwin Alexis DNI 18198336; 4.- Linares Pando Hugo Antonio DNI 17901032; y, 5.- Edven Morí Muñoz DNI 41611991, Delegados que tienen las facultades de participar en la negociación colectiva en todas sus etapas, practicar todos los actos procesales propios de esta, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso la Convención Colectiva de Trabajo.

Asimismo, la organización sindical estará asesorada por dirigentes de grado superior de la CGTP La Libertad, y un profesional en la materia.

El presente Convenio Colectivo tiene vigencia a partir del 01.01.2022 y se mantendrá en condición de fijo y permanente en el transcurso de los próximos años, hasta ser modificado por otro convenio que lo supere o la deje sin efecto o modifique las condiciones pactadas.

El Sindicato considera que la Municipalidad conviene en no despedir a ningún trabajador afiliado al Sindicato mientras dura la presente negociación colectiva.

CONTROVERSIA.- En caso de existir controversia o interpretación diversa respecto de alguno de los términos del presente convenio colectivo, las partes convienen que se estará a la interpretación más favorable a los trabajadores en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26° de la Constitución Política del Perú.



SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT)

Reconocido por Auto Sub Directoral N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Jr. Francisco Pizarro N° 671, Interior 14 Oficina 303-Tercer piso Trujillo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

IV.- FACILIDADES PARA LA NEGOCIACION COLECTIVA.

La Municipalidad otorgara las siguientes facilidades al delegado elegido por los trabajadores que conforma la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos durante el presente proceso de Negociación Colectiva en la forma siguiente:

1) Licencia sindical con goce de haber un día antes y el mismo día de la reunión de cada negociación y/o conciliación y extraproceso que se pudiera llegar.

DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS

La Municipalidad se compromete a respetar los derechos adquiridos por el Sindicato de trabajadores de Seguridad Ciudadana, en virtud de los convenios colectivos celebrados anteriormente, el mismo que se viene otorgando por expresa disposición de esta Municipalidad, así como en las reuniones de conciliación y extraproceso celebrados en la AAT, correspondientes a:

- a) La Municipalidad se compromete en otorgar a los trabajadores activos sindicalizados al SITRASECT, sujetos a negociación colectiva, sujetos a negociación colectiva, el importe de S/. 600.00 soles, bajo la modalidad de entrega de vales, bajo la modalidad de entrega de vales de alimentos, con motivo de cierre de pliego de reclamos en trato directo, la misma que se realizará de la siguiente manera:
 - a.1) El primer vale de alimentos, será otorgado por un monto de S/. 300.00 la última semana de septiembre y teniendo como fecha máxima el 30 de septiembre de cada año.
 - a.2) El segundo vale de alimentos, será otorgado por un monto de S/. 300.00 la última semana de noviembre y teniendo como fecha máxima el 30 de noviembre de cada año.
- b) La Municipalidad se compromete en otorgar por concepto de quinquenio a cada trabajador, bajo el siguiente concepto:
 - Por 15 años de servicio : 01 sueldo.
 - Por 20 años de servicio : 01 ½ sueldo.
 - Por 25 años de servicio : 02 sueldos.
 - Por 30 años de servicio : 03 sueldos.
 - Por 35 años de servicio : 04 sueldos.
- c) La Municipalidad se compromete en otorgar 02 sueldos por fallecimiento de esposa o hijo, debidamente sustentados con documento y con opinión favorable de las áreas involucradas.
- d) La Municipalidad Provincial de Trujillo se compromete en remunerar los días domingos y feriados calendarios laborados por el personal de seguridad ciudadana conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 713 y normas complementarias sobre la materia.
- e) La Municipalidad Provincial de Trujillo se compromete en gestionar y contratar un seguro contra riesgo de trabajo y la póliza de seguro vida Ley (D.Leg. 688).
- f) La Municipalidad Provincial de Trujillo conviene en otorgar licencia con goce de remuneraciones, de siete a diez días naturales (según el ámbito geográfico) en caso de enfermedad de estado grave o terminal o sufran accidente grave de un familiar directo, caso de padres, hijos, cónyuge o conviviente, de conformidad con la Ley N° 30012.
- g) La Municipalidad Provincial de Trujillo se compromete a habilitar un ambiente o inmueble, así como mobiliario y enseres de segundo uso, de acuerdo a disponibilidad, para el desarrollo de actividades sindicales del SITRASECT.
- h) La Municipalidad Provincial de Trujillo se compromete a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, a la recepción anual de los uniformes deteriorados al momento de la renovación anual del nuevo uniforme que se les será otorgado para los agentes de seguridad ciudadana, para el cumplimiento de sus labores. Los casos no previstos, serán resueltos por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.
- i) La Municipalidad Provincial de Trujillo se compromete a gestionar la suscripción de convenios con clínicas privadas para la atención de la familia de los servidores de seguridad ciudadana.
- j) La Municipalidad Provincial de Trujillo se compromete mediante la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, en realizar los informes y trámites sobre los siniestros y accidentes de las unidades vehiculares, ante la unidad orgánica competente para su

SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT)



Reconocido por Auto Sub Directorial N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Jr. Francisco Pizarro N° 671, Interior 14 Oficina 303-Tercer piso Trujillo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- mantenimiento y reparación oportuna.
- k) La Municipalidad Provincial de Trujillo se compromete revisar la situación legal de los trabajadores respecto de la desnaturalización de sus contratos y propender al diálogo y conciliación como vía de solución de los conflictos laborales.
 - l) La Municipalidad Provincial de Trujillo se compromete a aplicar ante faltas graves cometidas por los trabajadores los procedimientos administrativos que corresponde a ley.
 - m) La Municipalidad Provincial de Trujillo se compromete en implementar las condiciones mínimas para laborar en el local, de ser asignado para el personal de seguridad ciudadana y defensa civil para el cumplimiento de sus labores.
 - n) La Municipalidad Provincial de Trujillo se compromete en otorgar implemento y/o equipos de seguridad ciudadana y defensa civil en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
 - o) La Municipalidad Provincial de Trujillo se compromete en gestionar con el área de bienestar social de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil los trámites administrativos ante ESSALUD para el pago de los subsidios por enfermedad del personal con descanso médico.
 - p) La Municipalidad Provincial de Trujillo se compromete a otorgar facilidades y permisos por representación sindical, sin afectar las remuneraciones y sin restricción a los seis dirigentes que la asamblea general designe.
 - q) La Municipalidad Provincial de Trujillo se compromete en otorgar ropa deportiva consistente en buzo, short, polo y zapatillas para los trabajadores de seguridad ciudadana, sin excepción, incluyendo la Unidad de Comercio Informal.
 - r) La Municipalidad Provincial de Trujillo se conviene autorizar la colación de periódicos murales de carácter informativo-laborales en la entidad.
 - s) La Municipalidad Provincial de Trujillo conviene en otorgar como condición de trabajo a fin de motivar y elevar la competitividad de los trabajadores sindicalizados bajo la modalidad de refrigerio y movilidad, la suma de S/. 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles) por un periodo de doce meses de cada año, la misma que será justificada bajo una declaración jurada.
 - t) La Municipalidad Provincial de Trujillo se compromete en otorgar ayuda económica por aniversario del SITRASECT por la suma de S/. 29,000.00 según disponibilidad financiera y presupuestal, el mismo que se abonara en el mes de agosto de cada año. La Municipalidad se compromete en otorgar ayuda económica por el 1 de mayo al SITRASECT, la suma de S/. 40,000.00 según disponibilidad financiera y presupuestal, el mismo que se abonara en el mes de mayo de cada año. La Municipalidad se compromete en otorgar ayuda económica por el 5 de noviembre al SITRASECT por la suma de S/: 40,000.00 según disponibilidad financiera y presupuestal, el mismo que se abonara en el mes de noviembre de cada año.
 - u) La municipalidad se compromete a iniciar el procedimiento, a través de alcaldía, para la creación del CAFAE, a favor de los afiliados activos del SITRASECT, sujetos al régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 728.
 - v) La municipalidad se compromete en respetar los convenios realizados por el SITRASECT con empresas particulares, descontando el descuento extraordinario por planilla debidamente aceptados en asamblea general de la organización sindical y que cuenten con la autorización expresa individualizada del servidor afiliado activo.
 - w) La Municipalidad se ratifica en la cantidad de uniformes a otorgar dos uniformes de faena: uno de verano y uno de invierno; y, dos uniformes de gala: uno de verano y uno de invierno; el uniforme será entregado teniendo como fecha límite el mes de septiembre y el uniforme de invierno será entregado teniendo como fecha límite el mes de abril.
 - x) La Municipalidad se compromete en respetar lo dispuesto en los artículos 64° y 66° de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo –Ley N° 29783–.
 - y) La Municipalidad se compromete en brindar las facilidades al personal afiliado al SITRASECT con goce de remuneraciones para que asista a dos capacitaciones anuales, promovidas por la Municipalidad y las que realice SITRASECT correspondiente a las materias vinculadas a las labores que desempeñan.
 - z) La Municipalidad se compromete, en lo concerniente al uso de uniforme, cumplir con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 017-2017-TR.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT)



Reconocido por Auto Sub Directoral N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Jr. Francisco Pizarro N° 671, Interior 14 Oficina 303-Tercer piso Trujillo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- a) La Municipalidad se compromete en otorgar al personal de Seguridad Ciudadana, afiliado al SITRASECT, medio día de descanso físico en todos los turnos por el día del trabajador municipal, asegurando que no se vea afectada la correcta prestación del servicio.
- b) La Municipalidad se compromete en lo concerniente en este punto en cumplir con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 017-2017-TR.
- c) La Municipalidad conviene en descontar de la liquidación, al final del vínculo laboral, tan solo lo que corresponde a la ley, no incluyéndose en los mismo el costo de las vestimentas y uniformes asignados.
- d) La Municipalidad se compromete en gestionar con el área usuaria la implementación y ejecución de vestuarios, casilleros y duchas para los trabajadores de seguridad ciudadana.
- e) La Municipalidad conviene en sufragar los gastos por accidentes de tránsito que cause las diversas unidades móviles, reparación civil, dosaje, tasación, peritaje, papeletas, que se encuentren conducidos por chofer afiliados al SITRASECT, en caso de no responsabilidad acreditada al servidor.
- f) La Municipalidad se compromete a facilitar permiso hasta máximo de dos representantes del SITRASECT, que designe la asamblea, para que asistan a los cursos de capacitación programados por la CGT u otras instituciones.
- g) La Municipalidad conviene en otorgar una licencia sindical permanente con goce de remuneración aún representante del SITRASECT ante el ente superior, CGTP, Federación, Nacional y Regional.
- h) La Municipalidad se compromete en otorgar facilidades y permisos por representación sindical, sin afectar las remuneraciones y restricción a los seis dirigentes que la asamblea general designe.
- i) La Municipalidad se compromete en realizar una chocolatada para los afiliados e hijos de afiliados de SITRASECT, a cargo del área usuaria.
- j) La Municipalidad conviene en nivelar y mantener nivelados los sueldos entre caseteros u otras modalidades a cargo que brinde servicios de seguridad ciudadana en la MPT.

V.- PRETENSIONES ECONOMICAS O CONDICIONES DE EMPLEO

PRIMER ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en aumentar la remuneración mensual de todos los afiliados al SITRASECT, en la suma de S/. 500.00 por costo de vida e incremento de la canasta familiar **en forma permanente**.

SEGUNDO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar una bonificación económica por el día del trabajador (01 de mayo), aniversario del SITRASECT (19 de agosto), y por el día del trabajador municipal (05 de noviembre), ascendentes a la suma de S/. 50,000.00 por cada una de las fechas señaladas.

TERCER ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar a cada uno de los afiliados al SITRASECT, el importe de S/. 1,500.00 en calidad de bonificación especial por concepto de cierre de pliegos de reclamos, la misma que será otorgada en la primera quincena, al cierre del pliego.

CUARTO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar el quinquenio a los afiliados al SITRASECT, por años **ininterrumpidos de servicios en la institución municipal, en las siguientes condiciones:**

Por 5 años de servicio: 01 remuneración

Por 10 años de servicio: 02 remuneraciones

Por 15 años de servicio: 04 remuneraciones

Por 20 años de servicio: 04 1/2 remuneraciones

Por 25 años de servicio: 05 remuneraciones

SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT)



Reconocido por Auto Sub Directoral N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Jr. Francisco Pizarro N° 671, Interior 14 Oficina 303-Tercer piso Trujillo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Por 30 años de servicio: 06 remuneraciones
Por 35 años de servicio: 07 remuneraciones
Por 40 años de servicio: 08 remuneraciones

QUINTO ENUNCIADO:

La Municipalidad, conforme a las normas vigentes, se compromete en otorgar a los afiliados al SITRASECT, una bonificación vacacional equivalente a 100% de la remuneración total percibida mensualmente, la misma que será cancelada antes del inicio del goce vacacional del trabajador. De la misma manera, se compromete a remunerar la labor desplegada en dicho periodo, previa aceptación del trabajador.

SEXTO ENUNCIADO:

La Municipalidad, se compromete en otorgar a los afiliados al SITRASECT, el equivalente a cuatro (4) remuneraciones mensuales, por fallecimiento del trabajador y familiar directo (padres y hermanos) debidamente sustentados con documentos.

SEPTIMO ENUNCIADO:

La Municipalidad, se compromete en otorgar a los afiliados al SITRASECT, una canasta mensual por el monto de S/. 200.00 por prestaciones alimentarias indirectas, conforme a la Ley N° 28051 y su reglamento.

OCTAVO ENUNCIADO:

La Municipalidad, se compromete en otorgar a los afiliados al SITRASECT, un bono de S/. 600.00, por concepto de escolaridad en el mes de Febrero, además del bono de escolaridad que otorga el Estado en el mes de enero.

NOVENO ENUNCIADO:

La Municipalidad, se compromete en otorgar a los afiliados al SITRASECT, un bono de S/. 500.00 por el día de la madre y S/. 500.00 por el día del padre.

DECIMO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar por planilla a los afiliados al SITRASECT, una asignación mensual de S/. 300.00 por concepto de riesgo de vida.

DECIMO PRIMER ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar S/. 15.00 diarios por refrigerio, a los afiliados al SITRASECT.

DECIMO SEGUNDO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar S/. 20.00 diarios para viáticos nocturnos, a los afiliados al SITRASECT.

DECIMO TERCER ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar un apoyo económico de S/. 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles) a favor del SITRASECT para la realización una chocolatada y regalos para los afiliados e hijos de afiliados de SITRASECT.

DECIMO CUARTO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar además de las gratificaciones otorgadas por ley al sector privado, el aguinaldo que se percibe por parte del Estado, a favor de los afiliados al SITRASECT.

DECIMO QUINTO ENUNCIADO:

SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT)



Reconocido por Auto Sub Directoral N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Jr. Francisco Pizarro N° 671, Interior 14 Oficina 303-Tercer piso Trujillo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Municipalidad se compromete en concretar a favor de los afiliados al SITRASECT, el concepto de CAFAE por tema de tardanzas e inasistencias del personal obrero. Asimismo, la creación del SUBCAF AE exclusivo para los afiliados de Seguridad Ciudadana.

DECIMO SEXTO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar a favor de los afiliados al SITRASECT, una canasta navideña por el monto de S/. 500.00 por cada año.

DECIMO SEPTIMO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar a favor de los afiliados al SITRASECT, la bonificación del 10% del jornal básico por riesgo de salud dentro del marco legal D.S. N° 004-78-IN, D.S. N° 014-79-IN, D.S. N° 153-79-EF.

DECIMO OCTAVO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar las siguientes condiciones laborales:

- 18.1.- La Municipalidad se compromete en otorgar un local propio y adecuado en donde funcionen las oficinas administrativas y operativas de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la MPT, contando con la implementación que requiera para su buen funcionamiento.
- 18.2.- La Municipalidad se compromete en otorgar a los agentes de Seguridad de ciudadana afiliados al SITRASECT dos uniformes de faena consiste en 02 camisas drill: una manga corta y una manga larga, 02 pantalones drill, 02 pares de borceguíes 100 % cuero, 02 áfrica o birrete y una casaca drill, 02 chalecos tácticos, correa, cinto, vara, tali para ser utilizados por los agentes en la labor diaria. Dos uniformes de gala consistente en 02 camisas transpirables de algodón, 02 pantalones transpirables de algodón, 01 quepí, 01 correa de cuero, 02 pares de zapatos 100 % cuero, 01 casaca de cuero. Asimismo, de excederse de dicho periodo de entrega, se tendrá que abonar el efectivo equivalente al valor de los uniformes mencionados, para que los trabajadores adquieran lo mismo, bajo las especificaciones de uso y calidad debidas, ante una casa comercial.
- 18.3.- La Municipalidad se compromete en otorgar a los agentes de Seguridad de ciudadana afiliados al SITRASECT que corresponde a 02 juegos de ropa deportiva (buzo en tela mojada, short, polo, zapatillas de cuero). Asimismo, de excederse de dicho periodo de entrega, se tendrá que abonar el efectivo equivalente al valor de los uniformes mencionados, para que los trabajadores adquieran lo mismo, bajo las especificaciones de uso y calidad debidas, ante una casa comercial.
- 18.4.- La Municipalidad se compromete en otorgar a los operadores de cámaras y COPROSEC afiliados al SITRASECT, una silla ortopédica por afiliado.
- 18.5.- La Municipalidad se compromete en otorgar al personal de seguridad ciudadana afiliados al SITRASECT 02 juegos de implementos impermeables para las lluvias, con la finalidad de contribuir con la eficiencia de la labor.
- 18.6.- La Municipalidad se compromete a implementar una guardería infantil, para los hijos menores de edad de los trabajadores de seguridad ciudadana afiliados al SITRASECT, proveyéndola de personal adecuado para dicha actividad, como también de toda la logística correspondiente.
- 18.7.- La Municipalidad, ante accidente laboral, se compromete a gestionar y efectivizar la ayuda económica por dicha contingencia, valorizando la misma en la suma de S/. 5,000.00; además de agotar toda gestión a fin de que el trabajador de seguridad ciudadana pueda retornar a su vida cotidiana.
- 18.8.- La Municipalidad conviene en otorgar al personal de seguridad ciudadana afiliados al SITRASECT el descanso físico remunerado, en todos los turnos, por el día del trabajador municipal.
- 18.9.- La Municipalidad se compromete a implementar un taller de maestranza en el local de Seguridad Ciudadana, para la reparación de las camionetas y motocicletas.
- 18.10.- La Municipalidad conviene en otorgar una licencia de 30 días con goce de haber a los trabajadores de seguridad ciudadana afiliados al SITRASECT para que puedan estar

SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO (SITRASECT)



Reconocido por Auto Sub Directorial N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Jr. Francisco Pizarro N° 671, Interior 14 Oficina 303-Tercer piso Trujillo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

presentes en el tratamiento médico de su familiar directo ya sea padres, cónyuge, conviviente e hijos por alguna enfermedad o accidente grave o terminal; y, licencia sin goce por más de 30 días de acuerdo a ley de seguridad y salud en el trabajo.

- 18.11.-La Municipalidad conviene en otorgar un puesto de trabajo al cónyuge, conviviente o hijo en caso de fallecimiento o invalidez permanente del trabajador afiliado al SITRASECT, en acto de servicio.
- 18.12.-La Municipalidad conviene que los trabajadores que hayan cesado en su servicio sin mediar causal de despido por falta grave, tengan prioridad y sean recibidos nuevamente cuando haya convocatoria de personal.
- 18.13.-La Municipalidad conviene en habilitar vestuarios, casilleros, duchas y baños en buenas condiciones en las instalaciones del área de Comercio informal y BRICAN.
- 18.12.-La Municipalidad conviene en gestionar ante las entidades correspondientes, el no cobro de pasaje en las unidades de transporte público, para el personal del SITRASECT debidamente acreditado.

DECIMO NOVENO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete a construir el segundo piso en las instalaciones de los baños y vestuarios y equipar en forma total un auditorio a favor de Seguridad Ciudadana.

VIGÉSIMO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete a construir el tercer piso en las instalaciones de los baños y vestuarios; y equipar totalmente un cafetín y un gimnasio a favor de Seguridad Ciudadana.

VIGESIMO PRIMER ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en ejecutar con SEDALIB la instalación de los sistemas de agua y desagüe de las instalaciones de la Unidad de Brigada Canina –BRICAN– en el local conocido como ex MODASA en Moche. Además, de la construcción de los baños y vestuarios para el personal de dicha unidad.

VIGESIMO SEGUNDO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar en cesión de uso un vehículo a favor del SITRASECT para el uso de actividades sindicales.

VIGESIMO TERCER ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar en cesión de uso un terreno a favor del SITRASECT para la construcción de una villa a favor de los trabajadores afiliados al sindicato.

VIGESIMO CUARTO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete a contratar cuatro (4) entrenadores de defensa personal, antimotines e intervenciones a favor de los afiliados de SITRASECT para el mejor desempeño de sus funciones conforme al artículo 8° de la Ley N° 31297.

VIGESIMO QUINTO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en ofrecer en venta los vehículos motorizados como motocicletas y camionetas que están en la condición de baja a favor de los trabajadores afiliados al SITRASECT.

VIGÉSIMO SEXTO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete en otorgar las siguientes condiciones sociales, sindicales y especiales:

- 26.1.- La Municipalidad se compromete a dar licencia con goce de remuneraciones a 10 representantes o delegados para los cursos de capacitación programados por la CGTP u otras instituciones; asimismo pagar los pasajes y viáticos de los representantes o delegados cuando los cursos sean fuera de la ciudad de Trujillo.
- 26.2.- La Municipalidad conviene en 02 otorgar licencia sindical permanente con goce de remuneración a dos representantes del SITRASECT ante el ente superior (CGTP,

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO
(SITRASECT)**



Reconocido por Auto Sub Directoral N° 179-2011-Exp. N° 09-2011 Afiliado a la CGTP
Local Jr. Francisco Pizarro N° 671, Interior 14 Oficina 303-Tercer piso Trujillo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

FEDERACION NACIONAL Y REGIONAL).

- 26.3.- La Municipalidad se compromete en otorgar licencias sindicales permanentes para ocho directivos del SITRASECT.
- 26.4.- La Municipalidad se compromete en entregar una Subvención Económica de S/. 10,000.00 para la adquisición de presentes navideños para los hijos de los afiliados del SITRASECT.

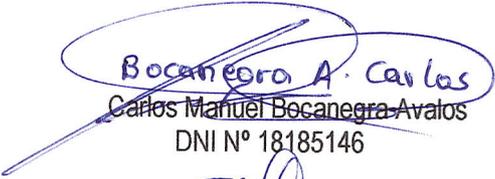
VIGESIMO SEPTIMO ENUNCIADO:

La Municipalidad se compromete a que los puntos pactados en la presente negociación colectiva y los beneficios y costumbres provenientes por propia voluntad mantendrán su plena vigencia en lo sucesivo, en calidad de derechos adquiridos.

El presente pliego de reclamo ha sido aprobado por la asamblea general de fecha 17 de diciembre de 2021, habiéndose designado a los delegados que se indican en los datos generales con las facultades que se prescriben en la Ley N° 31188.

Asimismo, la Municipalidad, presupuestara el presente pliego en el presupuesto del año fiscal 2022.

Trujillo, 30 de diciembre del 2021


Bocanegra A. Carlos

Carlos Manuel Bocanegra-Avalos
DNI N° 18185146


Juan Carlos Meza Félix
DNI N° 42439362


Edven Mori Muñoz
DNI N° 41611991


Edwin Alexis Vega Vega
DNI N° 18198336


Linares Pando Hugo Antonio
DNI 17901032.

C. c.

Autoridad Administrativa de Trabajo
Miembros de la Comisión Negociadora
CGTP
Asesores
Archivo



RESPONSABLE

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Trujillo, 21 de Enero de 2022

OFICIO N° -2022-GRLL-GGR-GRTPE-SGPSC-NCRG

Sr (a).

EDMUNDO CRYSTOPHER AGUILAR BUSTINZA

GRTPE - SUB GERENCIA DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Presente. -

Asunto : REMITE COMUNICACIÓN DE PROYECTO DE CONVENIO COLECTIVO PERIODO 2022-2023 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO - SITRASECT

Referencia : EXPEDIENTE N° OTD00020220017447

Me dirijo a su Despacho con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez remitir el documento de la referencia, a 10 fojas digitales, recepcionado mediante el Sistema de Gestión Documental – SGD, el día 21/01/2022, presentado por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO - SITRASECT**, mediante el cual comunican proyecto de Convenio Colectivo periodo 2022-2023. Va para su conocimiento y fines que hubiere a lugar, por ser de su competencia.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
LUIS ORLANDO RODRIGUEZ ZEVALLOS
RESPONSABLE
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

c.c.:

LRZ/jrc

